"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 54/2019

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ATLETISMO Y GIMNASIO – AD REFERENDUM" I.D. N° 372.275.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluacion, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día miercoles 27 de noviembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 93 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ATLETISMO Y GIMNASIO – AD REFERENDUM" I.D. N° 372.275.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro

4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**

El Presidente del Comité de Evaluacion da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitacion de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Articulo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 25 de Noviembre del corriente año, según Acta N° 52/2019, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	GS. 110.055.000

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación por parte de los proveedores.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de la Oferta se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitacion de la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ATLETISMO Y GIMNASIO – AD REFERENDUM" I.D. N° 372.275.**, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 y el sobre Original de la oferta que se presento para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	

d)	inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Juridicas).**	NO APLICA
e)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	CUMPLE
f)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:
Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...)**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta mas baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan a la Carta de Invitacion, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Mejor Oferta
1	49201605-998	EQUIPO DE ENTREMAMIENTO PARA EXTREMIDADES INFERIORES:	15.450.000	Casa Lyons
2	49201604-001	BANCO PLANO FIJO CON SOPORTE DE BARRAS PARA ALZAR PESAS	5.950.000	Casa Lyons
3	49201604-002	BANCO PLANO DECLINADO CON SOPORTE DE BARRAS PARA ALZAR PESAS	7.140.000	Casa Lyons
4	49201604-002	BANCO DE EXTENCION DE PIERNAS: Estructura:	11.900.000	Casa Lyons
5	49201604-002	SQUAT BENCH: Estructura: Los tubos con doble capa de 3 mm de pintura y acabados de aluminio para evitar la oxidación, suciedad y roturas. Squat Bench: Sentadilla libre para fortalecer Femoral, cuadriceps y pierna completa.	1.785.000	Casa Lyons
6	49201602-999	Barras de entrenamient	1.070.000	Casa Lyons
7	49201602-999	Barras de entrenamiento	770.000	Casa Lyons
8	49161703-999	DISCO OLIMPICO 2,5KG	95.000	Casa Lyons

9	49161703-999	DISCO OLIMPICO 5KG:	110.000	Casa Lyons
10	49161703-999	DISCO OLIMPICO 10KG	200.000	Casa Lyons
11	49201606-999	PESAS RUSAS 4KG	100.000	Casa Lyons
12	49201606-999	PESAS RUSAS 6KG:	220.000	Casa Lyons
13	49201606-999	PESAS RUSAS 8KG:	250.000	Casa Lyons
14	49201606-999	PESAS RUSAS 12KG	290.000	Casa Lyons
15	49201606-999	PESAS RUSAS 10KG	280.000	Casa Lyons
16	49201611-999	CRUCE DE POLEAS:	20.500.000	Casa Lyons
17	49201611-999	MULTIESTACION	39.000.000	Casa Lyons

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitacion.

La evaluación a la oferta mas baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Mejor Oferta	Cumple / No cumple
1	49201605-998	EQUIPO DE ENTREMAMIENTO PARA EXTREMIDADES INFERIORES:	Casa Lyons	Cumple
2	49201604-001	BANCO PLANO FIJO CON SOPORTE DE BARRAS PARA ALZAR PESAS	Casa Lyons	Cumple
3	49201604-002	BANCO PLANO DECLINADO CON SOPORTE DE BARRAS PARA ALZAR PESAS	Casa Lyons	Cumple
4	49201604-002	BANCO DE EXTENCION DE PIERNAS: Estructura:	Casa Lyons	Cumple
5	49201604-002	SQUAT BENCH: Estructura: Los tubos con doble capa de 3 mm de pintura y acabados de aluminio para evitar la oxidación, suciedad y roturas. Squat Bench: Sentadilla libre para fortalecer Femoral, cuadriceps y pierna completa.	Casa Lyons	Cumple
6	49201602-999	Barras de entrenamiento	Casa Lyons	Cumple
7	49201602-999	Barras de entrenamiento	Casa Lyons	Cumple
8	49161703-999	DISCO OLIMPICO 2,5KG	Casa Lyons	Cumple
9	49161703-999	DISCO OLIMPICO 5KG:	Casa Lyons	Cumple
10	49161703-999	DISCO OLIMPICO 10KG	Casa Lyons	Cumple
11	49201606-999	PESAS RUSAS 4KG	Casa Lyons	Cumple
12	49201606-999	PESAS RUSAS 6KG:	Casa Lyons	Cumple
13	49201606-999	PESAS RUSAS 8KG:	Casa Lyons	Cumple
14	49201606-999	PESAS RUSAS 12KG	Casa Lyons	Cumple
15	49201606-999	PESAS RUSAS 10KG	Casa Lyons	Cumple
16	49201611-999	CRUCE DE POLEAS:	Casa Lyons	Cumple
17	49201611-999	MULTIESTACION	Casa Lyons	Cumple

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolucion DNCP N° 411/18 se procede a la verificación de que los precios mas bajos ofertados por la firma **CASA LYONS,** preparado por la convocante en el llamado de la presente licitación.

			CASA LYONS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia en Porcentaje
1	49201605-998	EQUIPO DE ENTREMAMIENTO PARA EXTREMIDADES INFERIORES:	15.450.000	13.000.000	19
2	49201604-001	BANCO PLANO FIJO CON SOPORTE DE BARRAS PARA ALZAR PESAS	5.950.000	5.000.000	19
3	49201604-002	BANCO PLANO DECLINADO CON SOPORTE DE BARRAS PARA ALZAR PESAS	7.140.000	6.000.000	19
4	49201604-002	BANCO DE EXTENCION DE PIERNAS: Estructura:	11.900.000	10.000.000	19
5	49201604-002	SQUAT BENCH: Estructura: Los tubos con doble capa de 3 mm de pintura y acabados de aluminio para evitar la oxidación, suciedad y roturas. Squat Bench: Sentadilla libre para fortalecer Femoral, cuadriceps y pierna completa.	1.785.000	1.500.000	19
6	49201602-999	Barras de entrenamiento	1.070.000	900.000	19
7	49201602-999	Barras de entrenamiento	770.000	650.000	18
8	49161703-999	DISCO OLIMPICO 2,5KG	95.000	80.000	19
9	49161703-999	DISCO OLIMPICO 5KG:	110.000	95.000	16
10	49161703-999	DISCO OLIMPICO 10KG	200.000	200.000	-
11	49201606-999	PESAS RUSAS 4KG	100.000	100.000	-
12	49201606-999	PESAS RUSAS 6KG:	220.000	200.000	10
13	49201606-999	PESAS RUSAS 8KG:	250.000	250.000	-
14	49201606-999	PESAS RUSAS 12KG	290.000	250.000	16
15	49201606-999	PESAS RUSAS 10KG	280.000	280.000	-
16	49201611-999	CRUCE DE POLEAS:	20.500.000	17.290.000	19
17	49201611-999	MULTIESTACION	39.000.000	33.000.000	18

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad y Técnica de la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**, de esa manera determinar si podrá ejecutar contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitacion para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** mediante Nota N° 1429/19 de fecha 29 de Noviembreo/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Copias de Contratos 2017 y 2018 actualmente, que acrediten experiencia en el rubro.
- Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor.

Conforme a lo establecido en el **Articulo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada"***. Los documentos solicitados fue remitido en el tiempo establecido, no asi el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC: por tal motivo no se acojera al benificio del margen de preferencia; en consecuencia queda CALIFICADA la oferta de la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** para las siguientes Etapas de Evaluación.-

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la firma, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitacion; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	CASA LYONS
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o impuesto a la renta.	CUMPLE
Autorizaciòn del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO CUMPLE
Copias de contratos o facturaciones de ventas finales, suscriptas con empresas privadas y/o entidades pùblicas y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos de 2017 y 2018 actualmente.	CUMPLE

La Capacidad Financiera no se verifico conforme a la Carta de Invitacion Anexo B inc. 18. c) por tal motivo no aplica

Seguidamente, se destaca que la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguineos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en*

los últimos seis meses " e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".*

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	FELICITA BERNAL MERCADO	1.861.865	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los Bienes solicitados por la Convocante. Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que la propietaria de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las siguientes firmas

- **CASA LYONS DE FELCITA BERNAL:** en los Items N° 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por un monto total de **Gs 92.820.000.-** (Guaranies Noventa y dos millones ochoscientos veinte mil) IVA Incluido.
- ***DECLARAR DESIERTO:*** En los ítems N° 01 y 05 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la de **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ATLETISMO Y GIMNASIO – AD REFERENDUM" I.D. N° 372.275.** siendo las 10:00 horas del día viernes 29 de noviembre de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – Asesor Juridico del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación